

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR
ANEXO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA QUE INDICA:

erno : 12 4190.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54820



SANTIAGO, 13 de Marzo de 2020

informado por la Policía de Investigaciones de Chile y la COMUNICACION
ELECTRÓNICA Nº 2.019.487.278 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 19 de 1984; D.S. 2643 de 1987; D.S.
20 de 1991, y las del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº del 26 de 1979 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO.

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a JECK-SOMME DAMIER de
nacionalidad PAÍSIANA, válida desde el 21 de Septiembre de 2019 y
hasta el 27 de Septiembre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior, Seguridad Pública

KATIA LORCA SILVA
Sede de Visas

VGL/KLS/APM

03/2020

1.000

1014 - Oficina de

divo